

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 30 de octubre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00483

Auto No. 1938

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, allego constancia de entrega de la notificación por aviso enviada al demandado diligenciada por la empresa de correo 472, la cual no podrá ser tenida en cuenta ya que se evidencia de la misma una causal de devolución y que dicha devolución causo la entrega en el Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria Valle firmada por el secretario de dicho despacho (fl 29), pues dicha información fue incorporada en la guía tal como lo informara el apoderado judicial. En virtud de lo anterior se insta al apoderado para que intente nuevamente la notificación por aviso o allegue una nueva dirección para que de cumplimiento en primera instancia al Art. 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 135 de 3
de noviembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria